

Santiago, 08 de noviembre de 2022

Señor

Coordinador Eléctrico Nacional (“Coordinador”)

Ernesto Huber J.

Director Ejecutivo

Av. Parque Isidora 1061, Pudahuel, Región Metropolitana

Presente

Ref.: Comunica término anticipado de Contrato de Explotación del PFV San Pedro.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, actuando en representación de las sociedades GPG SOLAR CHILE 2017 SpA (“GPG”) e Ibereólica Cabo Leones II S.A. (“CLII”), comunicamos al Coordinador el término anticipado y de común acuerdo del “Contrato de Explotación de Fuente de Generación” entre CLII y GPG, en virtud del cual CLII reemplazó a GPG como Coordinado del PFV San Pedro.

Adjunto a esta comunicación encontrará copia del acuerdo de término anticipado del “Contrato de Explotación de Fuente de Generación” antes referido.

Quedamos desde ya a su entera disposición para aclarar cualquier duda o comentario.

Sin otro particular, se despide atentamente,



José Antonio Osorio del Olmo
pp. GPG Solar Chile 2017 SpA
pp. Ibereólica Cabo Leones II S.A.

